



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 132-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2025, a las 08h16.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0485-O, de 13 de mayo de 2025, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y remitido al doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0536-M, de 13 de mayo de 2025, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y remitido a los señores jueces electorales: abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Ángel Torres Maldonado, magíster Guillermo Ortega Caicedo; y doctor Roosevelt Cedeño López
- c) Memorando Nro. TCE-JV-2025-0282-M, de 16 de junio de 2025, remitido por el suscrito juez, al magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- d) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0696-M, de 16 de junio de 2025, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante auto de 12 de mayo de 2025, a las 12h56, el suscrito juez, avocó conocimiento del recurso interpuesto en la presente causa y lo admitió a trámite. Dispuso además, que a través de la Secretaría General de este Tribunal se convoque al Pleno de este órgano jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto, y que se remita el expediente en formato digital a los jueces que integrarán el Pleno, para su revisión y estudio (fs. 45-46.).



- 1.2** Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0485-O, de 13 de mayo de 2025, el secretario general convocó al doctor Roosevelt Cedeño López, en su calidad de juez suplente, para que integre el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación presentado (fs. 49).
- 1.3** Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0536-M, de 13 de mayo de 2025, el secretario general convocó a los señores jueces electorales: abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Ángel Torres Maldonado, magíster Guillermo Ortega Caicedo; y doctor Roosevelt Cedeño López, y remitió el expediente de la causa (fs. 51).
- 1.4** Mediante memorando Nro. Nro. TCE-JV-2025-0282-M, de 16 de junio de 2025, una vez reintegrado a mis funciones como juez, solicité al secretario general de este Tribunal, certifique los jueces que conformarán el Pleno Jurisdiccional, que conocerá y resolverá el recurso de apelación presentado dentro de la presente causa (fs. 53).
- 1.5** Conforme memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0696-M, de 16 de junio de 2025, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, certificó lo solicitado en auto antes mencionado y señaló que el Pleno se conformará por los jueces: magíster Joaquín Viteri Llanga, abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Ángel Torres Maldonado, magíster Guillermo Ortega Caicedo; y doctor Juan Maldonado Benítez (fs. 57 y vta.)

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Convocatoria a Pleno y Remisión de Expediente).- Conforme a la certificación remitida, una vez integrado el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral:

- Convóquese al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que conocerá y resolverá el recurso vertical de apelación; y,
- Remítase copia íntegra del expediente, en formato digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno.



SEGUNDO: (Notifíquese).- Secretaría General, ponga en conocimiento el contenido del presente auto al recurrente doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, mediante los correos electrónicos señalados par el efecto y registrados en el expediente, conforme lo establece la normativa aplicable¹.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 19 de junio de 2025


Ab. Milton Andrés Paredes Paredes

SECRETARIO GENERAL - TCE

KSA



¹ Conforme a las disposiciones sobre protección de datos personales, no se transcriben los correos electrónicos de las partes procesales en este auto, sin perjuicio de que consten debidamente en el expediente jurisdiccional.

